	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b>	Código: PGAF
	Proceso: <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	Versión: 01
	<b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>	Página 1 de 10

### 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN


<b>Tipo de Presupuesto Asignado</b>	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
<b>Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones</b>	<b>ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y DE MANEJO GLOBAL QUE AMPARE TODO RIESGO A LA INSTITUCION EDUCATIVA Y SUS SEDES ALTERNAS.</b>

### 2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

<b>Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)</b>	Mayo 15 de 2017
<b>Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :</b>	MARIA CONSTANZA ESPAÑA FORERO
<b>Dependencia solicitante:</b>	PAGADURÍA
<b>Tipo de Contrato:</b>	SEGUROS <b>Otro:</b>

### 3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO DECRETO 1082 DE 2015. (ART. 2.2.1.1.1.6.1)

<b>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</b>	<p>El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, Licenciado DAGOBERTO PORTELA, tiene como el deber de asegurar los bienes que le han sido entregados para el cumplimiento de sus funciones, por ello requiere la adquisición de pólizas para protección de los bienes muebles e inmuebles, póliza global para los empleados de la Institución y póliza de responsabilidad civil extracontractual. El periodo que deben permanecer amparados los bienes y personas es por vigencias de un año para la totalidad de los bienes muebles e inmuebles relacionados en el inventario general de elementos devolutivos; y la póliza de Responsabilidad civil extracontractual que ampare a la institución en caso de que resultare civilmente responsable por cualquier daño o lesión parcial o total de las personas que en ocasión al servicio que presta la visiten o permanezcan en ella.</p> <p>La institución posee bienes muebles e inmuebles, enseres, que están expuestos a cualquier eventualidad, por lo que se hace necesario ampararlos mediante la expedición de pólizas de seguros, como lo establece la ley; con el fin de proteger sus bienes la institución debe contratar con una empresa de seguros debidamente establecida en el país, póliza que ampare inmuebles, muebles, mercancías, equipos, maquinarias, contra los riesgos de pérdida, daños y gastos que sufra como consecuencia de hechos imprevistos de la naturaleza y antrópicos como incendios, explosión, terremotos, temblores, daño por agua, anegación, tempestad, granizo, helada, deshielo, actos malintencionados de terceros, asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, sabotaje, negligencia, hurto, descuido, impericia, acción directa de la energía eléctrica, errores de diseño y defectos de construcción, delitos contra</p>
---	---

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b>	Código: PGAF
	Proceso: <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	Versión: 01
	<b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>	Página 2 de 10


	<p>el patrimonio económico, delitos contra la administración pública, pérdida causadas por los empleados de manejo o sus reemplazos, perjuicios patrimoniales en razón de su responsabilidad civil extracontractual por lesiones y/o muerte.</p> <p>Para ello, es necesario suscribir un contrato que garantice la protección del patrimonio Institucional, conforme a lo anterior se recomienda luego de la identificación de los riesgos a cubrir en el anterior proceso de contrato de seguros de la vigencia 2016 a 2017; que nos brinde la asesoría permanente en el manejo de las pólizas de seguros y nos permita cubrir los siniestros que la IE llegase a tener, durante la vigencia del año 2016.</p>
--	---

**3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN**

<b>3.2.1. Objeto contractual:</b>	Para atender la necesidad, se requiere contratar la <b>ADQUISICION POLIZA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y DE MANEJO GLOBAL QUE AMPARE TODO RIESGO A LA INSTITUCION EDUCATIVA Y SUS SEDES ALTERNAS.</b>
-----------------------------------	--

<b>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</b>	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;"><b>84131500</b></td> <td>Servicio de seguros para estructuras y propiedades y posesiones.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;"><b>84131607</b></td> <td>Seguro de Responsabilidad Civil</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	<b>84131500</b>	Servicio de seguros para estructuras y propiedades y posesiones.	2	<b>84131607</b>	Seguro de Responsabilidad Civil
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto								
1	<b>84131500</b>	Servicio de seguros para estructuras y propiedades y posesiones.								
2	<b>84131607</b>	Seguro de Responsabilidad Civil								

<b>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</b>	<p>La Institución Educativa requiere póliza para un periodo de doce (12) meses desde la fecha de inicio, que ampare Edificios, mejoras locativas, muebles y enseres, equipo eléctrico y electrónico, maquinaria y equipo con sus respectivas coberturas y adicional se requiere póliza de manejo global y responsabilidad civil extracontractual.</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION DEL ELEMENTO (AMPARO)</th> <th>VALOR ASEGURADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">EDIFICIO Y MEJORAS LOCATIVAS</td> <td style="text-align: right;">\$4.912.243.644</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">MUEBLES Y ENSERES</td> <td style="text-align: right;">\$22.496.587</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO</td> <td style="text-align: right;">\$502.111.986</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">MAQUINARIA Y EQUIPO</td> <td style="text-align: right;">\$81.431.533</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO (AMPARO)	VALOR ASEGURADO	1	EDIFICIO Y MEJORAS LOCATIVAS	\$4.912.243.644	2	MUEBLES Y ENSERES	\$22.496.587	3	EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$502.111.986	4	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$81.431.533
ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO (AMPARO)	VALOR ASEGURADO														
1	EDIFICIO Y MEJORAS LOCATIVAS	\$4.912.243.644														
2	MUEBLES Y ENSERES	\$22.496.587														
3	EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$502.111.986														
4	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$81.431.533														

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b>	Código: PGAF
	<b>Proceso:</b> <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	Versión: 01
	<b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>	Página 3 de 10

Con las siguientes coberturas básicas:


COBERTURA	VALOR ASEGURADO
INCENDIO Y/O RAYO	\$5.518.283.750
EXPLOSION	\$5.518.283.750
DAÑOS POR AGUA	\$5.518.283.750
EXTENSION DE AMPAROS	\$5.518.283.750
HMACC-AMIT y Terrorismo (100%)	\$5.518.283.750
TERREMOTO/MAREMOTO	\$5.518.283.750
DEMÁS EVENTOS NATURALES	\$5.518.283.750
DAÑO INTERNO EQUIPO ELECTRONICO	\$502.111.986
DAÑO INTERNO Y ROTURA DE MAQUINA	\$81.431.533
HURTO CALIFICADO	\$303.020.053
RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL	CIVIL \$500.000.000

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	VALOR ASEGURADO
POLIZA DE MANEJO GLOBAL	\$30.000.000


### 3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN

#### 3.3.1 Obligaciones del Contratista:


1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato de prestación de servicios conjuntamente con el supervisor del mismo.
2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
3. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b>	Código: PGAF
	Proceso: <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	Versión: 01
	<b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>	Página 4 de 10


	<p>atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.</li> <li>5. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.</li> <li>6. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.</li> <li>7. Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar.</li> <li>8. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.</li> </ol>
<b>3.3.2. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato</li> <li>2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> <li>3. Realizar la supervisión del contrato.</li> </ol>
<b>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</b>	<p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011; y el artículo 7 del Acuerdo No. 02 de abril de 2014, emanado por el Consejo Directivo de la Institución en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos.</p> <p><b>Análisis de riesgos y forma de mitigarlo: VER ANEXO A</b></p>
<b>3.4.1 Consulta de precios de condiciones de mercado.</b>	<p><b>de ANÁLISIS HISTÓRICO</b></p> <p>Teniendo en cuenta que a la fecha la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON, cuenta con un histórico, para efectos de este contrato se procedió a</p>

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN IBAGUÉ - TOLIMA</b>	Código: PGAF
	<b>Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	Versión: 01
	<b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>	Página 5 de 10


	<p>solicitar cotizaciones que soporten el análisis económico del valor estimado del contrato, las cuales se consideraran como sustento, las cuales se relacionan en el estudio de mercado.</p>		
	Objeto	Año	Valor del contrato
	ADQUISICIÓN DE LA POLIZA DE SEGURO TODO RIESGO PYME: AMPARO BASICO – DESASTRES NATURALES – ACTOS VIOLENTOS – DAÑO INTERNO – HURTO CALIFICADO Y DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN IBAGUÉ (SEDE CENTRAL Y ALTERNAS).	2015	\$11.082.722
ADQUISICIÓN DE LA POLIZA DE SEGURO TODO RIESGO PYME: AMPARO BASICO – DESASTRES NATURALES – ACTOS VIOLENTOS – DAÑO INTERNO – HURTO CALIFICADO Y DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN IBAGUÉ (SEDE CENTRAL Y ALTERNAS)	2016	\$8.410.000	
<p><b>ANÁLISIS DE LA DEMANDA</b></p> <p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON, para cubrir sus necesidades a nivel Administrativo requiere adquirir las POLIZA DE SEGUROS MULTIRIESGO Y DE MANEJO GLOBAL para satisfacer sus necesidades, a través de los proveedores Nacionales y Regionales.</p> <p><b>ANÁLISIS DE LA OFERTA DESCRIPCIÓN DEL MERCADO</b></p> <p>El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.</p> <p>SURAMERICANA DE SEGUROS ALLIANZ SEGUROS MAPFRE SEGUROS LIBERTI GENERALES</p> <p><b>PRECIOS DEL MERCADO</b></p> <p>Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar dos cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato, a las empresas Liberty Generales y SURA seguros</p>			

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b>	Código: PGAF
	<b>Proceso:</b> <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	Versión: 01
	<b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>	Página 6 de 10

	<b>ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO</b>  <b>VER ANEXO B</b>						
<b>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</b>	<p>El valor estimado del contrato es de DOCE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$12.277.278), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <table border="1" data-bbox="639 659 1292 777"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FSE</td> <td>\$12.127.184</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Tipo Fuente	Valor	1	FSE	\$12.127.184
Ítem	Tipo Fuente	Valor					
1	FSE	\$12.127.184					
<b>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</b>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="659 858 1274 989"> <tr> <td>Número:</td> <td>002017000032</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$12.127.184</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Rectoría</td> </tr> </table>	Número:	002017000032	Valor:	\$12.127.184	Autorizados por	Rectoría
Número:	002017000032						
Valor:	\$12.127.184						
Autorizados por	Rectoría						
<b>3.5.2 Forma de Pago del Contrato</b>	<p>La forma de pago del contrato. Será la siguiente:</p> <p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN pagará al contratista, en UN solo (01) pago, el 100%, previa entrega de las pólizas suscritas con las vigencias y cuantías descritas, presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.</p>						
<b>3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</b>							
<b>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</b> <p>Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona Jurídica nacional o extranjera, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa Colegio de San Simón de Ibagué, requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.</p> <p>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>							
<b>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta Económica suscrita por el proponente.</li> <li>• Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si</li> </ul>						


	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN IBAGUÉ - TOLIMA</b>	Código: PGAF
	Proceso: <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	Versión: 01
	<b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>	Página 7 de 10

	<p>es persona jurídica copia de la cedula del representante legal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal.</li> <li>• Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar</li> <li>• Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.</li> <li>• Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado( la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)</li> <li>• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad</li> <li>• Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.</li> <li>• Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial.</li> <li>• Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica.</li> <li>• Formato Único de Bienes y Rentas (DAFP), del departamento administrativo de la Función Pública para persona natural.</li> <li>• Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes.</li> </ul> <p>Se verificará que la documentación presentada.</p>
<b>3.7 Garantías:</b>	<b>NO aplica para este proceso.</b>

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b>	Código: PGAF
	<b>Proceso:</b> <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	Versión: 01
	<b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>	Página 8 de 10

<b>3.7.1 Exclusión de Garantías.</b>	En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.	
<b>3.8. Interventoría o Supervisión:</b>	Nombre del funcionario:	<b>María Constanza España forero</b>
	Identificación del funcionario:	<b>55.155.397</b>
	Cargo:	<b>Auxiliar administrativa grado 08</b>
	Dependencia:	<b>PAGADURIA</b>
<b>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</b>	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 .	
<b>3.11 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales</b>	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
<b>FIRMA:</b>		
<b>NOMBRE:</b>	DAGOBERTO PÓRTELA	
<b>CARGO:</b>	RECTOR	
<b>Proyectó:</b>	MARIA CONSTANZA ESPAÑA FORERO	



	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b>	Código: PGAF
	Proceso: <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	Versión: 01
	<b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>	Página 9 de 10

## ANEXO A


### MATRIZ DE RIESGOS

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.2.5.1 Y 2.2.1.2.1.5.2 y el del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Fuente: <http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf>

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	El incumplimiento parcial o total de las obligaciones impuestas al contratista.	Deficiente funcionamiento y cumplimiento de las actividades propias de la administración y demoras en la atención a las necesidades de los ciudadanos.	2	2	4	d

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión		
			Probabilidad	Impacto	Calificación	¿Total o económico del			¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad?	¿Cuándo?
1	Contratista	Definición de cronograma de trabajo y revisión periódica de las actividades	2	2	4	No	Supervisor	Mensual	Seguimiento periódico de las actividades a través de informes parciales	Mensual	

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN IBAGUÉ - TOLIMA</b>	Código: PGAF
	<b>Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	Versión: 01
	<b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>	Página 10 de 10

### ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

ITEM	VALOR COTIZACION 1 SURA	VALOR COTIZACION 2 LIBERTY SEGUROS	PROMEDIO
POLIZA PYME POLIZA DE MANEJO GLOBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUAL INCENDIO, AMIT, TERREMOTO, SUSTRACION	\$14.701.287	\$9.553.082	\$12.127.184